



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 346-2020-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 18 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 097-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de Agosto del 2020; y en merito a este: El Memorando N° 567-2020-GM/MDSJL, de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 142-2020-GP/MDSJL, de fecha 18 de agosto de 2020; y el Informe N° 224-2020-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 17 de agosto de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación de mayores recursos financieros no previstos en el Presupuesto Institucional, través de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del numeral 3.3 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 097-2020 se autorizó al ministerio de Economía y Finanzas una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 199'945,417.00 (ciento noventa y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete y 00/100 Soles), a favor de diversos Gobiernos Locales, para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial, en el marco de la medida de aislamiento social dispuesta por la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prorrogas;

Que, el Anexo "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para financiar el gasto operativo esencial" del Decreto de Urgencia N° 097-2020 se asigna el importe de S/ 2'278,695.00 (dos millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco y 00/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para apoyar complementariamente el gasto operativo esencial que corresponde al gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de la municipalidad, tales como seguridad ciudadana, gestión de residuos sólidos entre otros;

Que, los Artículos 45° y 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los procedimientos para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional;

Que, el Artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 29.2, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, indica que: "En las modificaciones

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0500 - Fax, 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Universalización de la Salud



presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;



Que, por otro lado, en su Artículo 34°, numeral 34.1 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, en consecuencia, a través del Informe N° 224-2020-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 17 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación de los recursos por transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional, a través de una modificación presupuestaria en el nivel institucional, por el importe de S/ 2'278,695.00 (dos millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco y 00/100 Soles);



Que, estando a lo expuesto, y contando con el V° B° de la Gerencia de Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Numeral 29.2 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO



AUTORIZASE la desagregación de la transferencia de partidas realizadas mediante Decreto de Urgencia N° 097-2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 2'278,695.00 (dos millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
Sección Segunda	Instancia Descentralizada	
Pliego	Gobiernos Locales	
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios	
Rubro de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios	
Partida de Ingreso	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	S/ 2,278,695.00
TOTAL INGRESOS		S/ 2,278,695.00



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Universalización de la Salud



EGRESOS		En Soles
Sección Segunda	Instancia Descentralizada	
Pliego	Gobiernos Locales	
Categoría Presupuestal	9001 Acciones Centrales	
Producto	3999999 Sin Producto	
Actividad	5000005 Gestión de Recursos Humanos	
Finalidad	0082635 Acciones propias del sistema de personal	
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios	
Rubro de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios	
Genérica del Gasto	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	982,977
Genérica del Gasto	2.3 Bienes y Servicios	997,601
Actividad	5000991 Obligaciones Previsionales	
Finalidad	0001154 Pagos de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados	
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios	
Rubro de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios	
Genérica del Gasto	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	298,117
TOTAL EGRESOS		S/. 2,278,695.00

ARTICULO SEGUNDO.- Codificación

DISPONER que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

DISPONER que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Universalización de la Salud

ARTICULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

DISPONER la presentación de copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO QUINTO.-

ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional encargar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

